

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 889

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2016 del Municipio de Galena, Nuevo León.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, después de la revisión del Informe de Resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se aprueba la Cuenta Pública 2016 del Municipio de Galena, Nuevo León.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León expida el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas que proceda.

Artículo Cuarto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Municipio de Galena, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN